



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241480100024064

Fecha: 2022-12-26

TRD: 4148.010.14.2.187.002406

Rad. Padre: 202241480100024064

**CIRCULAR No. 4148.010.14.2.187.002406**

Para: **BENEFICIARIOS PROGRAMA BEPS PARA EL CREADOR Y GESTOR CULTURAL- AÑO 2022**

Asunto: **Inicio Pagos Anualidad Vitalicia a Creadores y Gestores Culturales diciembre 2022**

La Alcaldía de Santiago de Cali y la Secretaría de Cultura, se permiten informar que el día 4 de noviembre de 2022, fue expedido el Decreto No. 4112.010.20.0736 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO CULTURA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2012 DE 2017".

De acuerdo a ello, veinticinco (25) beneficiarios cumplieron con los requisitos ante la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, el Ministerio de Cultura y Colpensiones, siendo vinculados al programa Beneficios Económicos Periódicos -BEPS-, de acuerdo a la modalidad de Anualidad Vitalicia, quienes recibirán de manera bimensual la totalidad del 30% del SMMLV (\$300.000), que para el año 2022 indica SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.- (\$600.000) cada dos meses.

Es grato informarles que los pagos a los beneficiarios de este Decreto correspondiente al proceso del segundo semestre del año, Colpensiones lo estará realizando después del 23 de diciembre, los cuales serán contactados por Colpensiones, para explicar la modalidad de pago.

El pago de beneficio económico periódico (BEPS) es bimestral, es decir cada dos (2) meses, si deja de cobrar dos periodos se procede a la suspensión del pago y deberá solicitar en cualquier oficina de Colpensiones su reactivación.

El beneficio económico periódico (BEPS), se paga de acuerdo con el siguiente cronograma en la entidad bancaria asignada.

Periodo	Mes de pago
Febrero - Marzo	Marzo
Abril - Mayo	Mayo
Junio - Julio	Julio
Agosto - Septiembre	Septiembre
Octubre - Noviembre	Noviembre
Diciembre - Enero	Diciembre



A continuación, la Secretaría de Cultura da a conocer el listado de beneficiarios:

- Financiación de la Anualidad Vitalicia: Para Mujeres mayores de 57 años y Hombres mayores de 62 años.

Cedula	Forma de pago
27276639	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
38436513	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
25444689	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
15369403	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
31934121	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
38438308	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
31913825	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
5249481	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
31950274	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
31921038	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
31883944	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
31927945	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
31857013	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
24320083	Pendiente devolución de saldos AFP Protección
10245133	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
6543669	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
29402145	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
31299594	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
16590327	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

Cedula	Forma de pago
31878062	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
31283972	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
16629139	Pendiente devolución de saldos AFP COLFONDOS, radicó el 8/11/2022, y el fondo tiene hasta 4 meses para dar respuesta.
31838946	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
16603633	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali
16620703	Abono en Cuenta - Banco de Bogotá – Oficina Centro Comercial La Estación Cali

➤ Recomendaciones Modalidad Ventanilla (En esta modalidad, pueden realizar el retiro en cualquier oficina de Banco Bogotá a nivel nacional):

- Presentarse con la cédula original en la ventanilla.
- Informar al cajero que va a cobrar un beneficio económico girado por la aseguradora Positiva, importante que no mencionen la palabra PENSIÓN, porque generan confusión

➤ Recomendaciones Modalidad Abono Cuenta:

- Presentar cédula original en el banco.
- Dirigirse donde un asesor y comunicar que asiste para que se le entregue una tarjeta débito de un beneficio económico girado por la aseguradora Positiva e informar el número de la cuenta relacionada, importante que no mencionen la palabra PENSIÓN, porque generan confusión.

Es de resaltar, que todos los ciudadanos serán bancarizados de acuerdo al decreto 582 de 2020, no está en la opción el pago por ventanilla, lo anterior con el fin de facilitar el cobro en los ciudadanos mediante cajero automático.

Así mismo informamos que conforme al artículo 2.2.13.13.3. Financiación Anualidad Vitalicia BEPS del Decreto 2012 de 2017: " .... Si la persona postulada para la anualidad vitalicia estuvo afiliada al Sistema General de Pensiones, los recursos por concepto de devolución de saldos o indemnización sustitutiva, según aplique, deberán ser tenidos en cuenta en el cálculo que se realice".



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

La información completa del programa se encuentra en la página web, de la Secretaría de Cultura: <https://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/139774/programa-beps-para-creadores-y-gestores-culturales/>

Cualquier inquietud con gusto será atendida a través del Correo Electrónico: [seguridad.social@cali.gov.co](mailto:seguridad.social@cali.gov.co)

Recuerde que para este proceso no requiere intermediarios y la información referente al pago de la Anualidad Vitalicia a Creadores y Gestores Culturales será suministrada en los canales oficiales de las entidades vinculadas al proceso.

Atentamente,

ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE  
Secretario de Despacho (E)  
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali

Anexo: Decreto No. 4112.010.20.0736 del 4 de noviembre de 2022

Proyectó: Juliana Arcos Vélez – Contratista ST Consejos Cultura S.C. *Jul*

Elaboró: Edwin Ramos Gallego – Contratista ST Consejos Cultura S.C.

Revisó: Valentina Vargas Torres – Contratista – Apoyo Jurídico S.C. *#*